REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de abril de dos mil trece (2013).

REF: RADICADO 05001 33 31 010 **2007 00094 01**

ACCIÓN NO LABORAL

DEMANDANTE: BERNAL SINCAD PLADEMA Y CIA LTDA S.I.A

DEMANDADO: DIAN

ASUNTO: CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en sentencia de segunda (2ª) Instancia del 23 de abril de 2012, mediante la cual se confirmó la sentencia del 20 de octubre de 2009, proferida por el Juzgado Décimo (10°) Administrativo del Circuito de Medellín, conforme a las razones expuestas en la parte motiva.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO JUEZ

El auto anterior se notifica en estados de fecha 16 de abril de 2013 Secretaria Judicial:

> NATALIA ZULUAGA JARAMILLO